

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Río Grande

Apartado 847
Río Grande, Puerto Rico 00745-847

Legislatura Municipal
Secretaría

Teléfono:
887-2370
Exts. 4400 y 4401

* * * CERTIFICACIÓN * * *

Yo, Vivian A. Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO QUE: la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2023-2024. Aprobada por la Legislatura Municipal en la SEGUNDA REUNIÓN (DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023) celebrada el 18 de septiembre de 2023. Aprobada por el Hon. Ángel B. González Damudt, Alcalde el 26 de septiembre de 2023.

INTITULADA

PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO Y TÉCNICO DE CATASTRO DIGITAL MUNICIPAL, ENMENDAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: la misma fue aprobada por los votos de los siguientes LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN:

A FAVOR:

Hon. Lydia A. Cordero García	Hon. Miriam Flores Betancourt
Hon. Yamir Pérez Pizarro	Hon. Noemí Rodríguez Reyes
Hon. Minerva Ortiz Figueroa	Hon. Jaime León Medina
Hon. Kevin Omar Morales Vázquez	Hon. Pedro José Rodríguez Núñez
Hon. Rebeca Clemente Sabalier	Hon. Gumersindo Roldán Dones
Hon. Zoraida Sanjurjo Pimentel	Hon. Brunilda Guzmán Parrilla
Hon. Héctor Andrés Santiago Ramos	

AUSENTES Y EXCUSADAS:

Hon. Isabel Cristina García Aguayo
Hon. Carmen María Figueroa Fortis
Hon. Nahely Ann Rivera Rojas

Expido la siguiente CERTIFICACIÓN en Río Grande, Puerto Rico el 26 de septiembre de 2023, bajo el SELLO OFICIAL del Municipio de Río Grande.

Sra. Vivian A. Julián Camacho
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal

mfb

SELLO OFICIAL



**ORDENANZA NÚM. 3
SERIE 2023-2024**

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2022-2023, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE CREAR EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO Y TÉCNICO DE CATASTRO DIGITAL MUNICIPAL, ENMENDAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO : La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 2.042 lo siguiente; "Los Municipios Adoptarán un Reglamento Uniforme de Administración de Recursos Humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramientos, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías."

POR CUANTO : El Artículo 1.010 Dentro de las Facultades de los Municipios establece: ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO : Según el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar, y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO : El 12 de diciembre de 2022, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Extraordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023, mediante la cual se autorizaba la implementación del nuevo Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande.

POR CUANTO : Según una evaluación reciente hemos determinado que existe la necesidad de enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande. Esto, para incluir las siguientes clases de puestos: Auditor Interno y Técnico(a) de Castrato Digital Municipal, así como la modificación de la estructura retributiva correspondiente.

POR TANTO : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA : Enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2022-2023 del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Río Grande, para incluir las siguientes clases de puestos y a su vez enmendar la estructura retributiva en concordancia con la acción requerida:

- Auditor Interno (6231)
- Técnico(a) de Catastro Digital Municipal (6521)

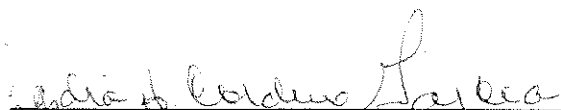
SECCIÓN 2DA : Se autoriza al alcalde a hacer los cambios que sean necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.


SECCIÓN 3RA : Si cualquier sección, inciso, párrafo, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un Tribunal de jurisdicción competente, la determinación no afectará, perjudicará o invalidará el resto de esta.

SECCIÓN 4TA : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5TA : Copia de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y a las agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. LYDIA A. CORDERO GARCÍA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. VIVIAN A. JULIÁN CAMACHO
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. ÁNGEL B. GONZÁLEZ DAMUDT
ALCALDE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SELLO OFICIAL